



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2011-MDM

Mala, 17 de Marzo del 2011

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 17 de Marzo del 2011, sobre solicitud (Exp. N° 1710-10-MDM) de los pobladores de la Av. Panamericana Sur Cercado de Mala del Distrito de Mala, solicitando exoneración de requisitos de pago por concepto de Constancia de Posesión para fines de titulación ante el COFOPRI, Memorandum N° 084-2011-GM/MDM de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Informe N° 050-2011-GAL-MDM de la Gerencia de Asesoría Legal de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme a lo que dispone el artículo 194 de la Constitución Política, gozan de poder tributario para crear modificar y suprimir sus tasas y contribuciones o exonerar éstas dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, los pobladores de la Av. Panamericana Sur Cercado de Mala con el ánimo de realizar tramites de titulación ante el COFOPRI; tienen la imperiosa necesidad de obtener la Constancia de Posesión (requisito indispensable para el trámite de titulación siendo pobladores de escasos recursos económicos que se sienten imposibilitados del pago por otorgamiento de la Constancia de Posesión ascendente a S/. 106.50, pago estipulado en el TUPA vigente de esta Municipalidad, por lo que solicitan la exoneración de pago.

Que, es política de la actual Gestión Municipal atender las necesidades de la población mas necesitada del Distrito, y darle mayores facilidades a efectos de regularizar sus obligaciones por lo que resulta necesario la dación de medidas normativas que permitan aliviar las obligaciones de la población, a efectos de reforzar las expectativas positivas de desarrollo distrital sostenido y mejoramiento de las condiciones de vida.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 9 del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, faculta al Concejo Municipal, crear, modificar, suprimir o exonerar las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, y derechos; conforme a Ley.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el voto mayoritario de los miembros del Concejo Municipal, con una abstención se;

Se acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- Los pobladores de la Av. Panamericana Sur, Cercado de Mala del Distrito de Mala, de la Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, a partir de la fecha y por única vez y por un plazo de 30 días pagarán la suma de S/.10.00 por el otorgamiento de Constancia de Posesión para los fines de titulación ante el COFOPRI, suspendiéndose el cobro de S/.106.50, quedando exonerados de los demás requisitos señalados en el TUPA vigente, previa inspección ocular de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Queda entendido que solo podrán acogerse al presente Acuerdo, los pobladores del citado sector señalado en el primer artículo, que acrediten con el autovaluo del impuesto predial de los últimos diez años entendiéndose que esta comprendido desde el 2001 al 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- Encárguese el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, y Sub Gerencia de Tesorería de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



Victor Hugo Carbajal Gonzales
ALCALDE